



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020 y su modificativa de 9 de marzo de 2021, por la cual se designó para expropiar varias fracciones de terreno de Padrones, entre ellos, el Padrón N° 9.316, ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, destinado a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”;-----

RESULTANDO: I) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que por haberse encontrado una solución de ingeniería para el tramo de la Vía Férrea que nos ocupa, sugirió se disponga de la desafectación del padrón de referencia y, posterior archivo de las actuaciones;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 9.316, ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del padrón de referencia;-----

III) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912 precedentemente;-----

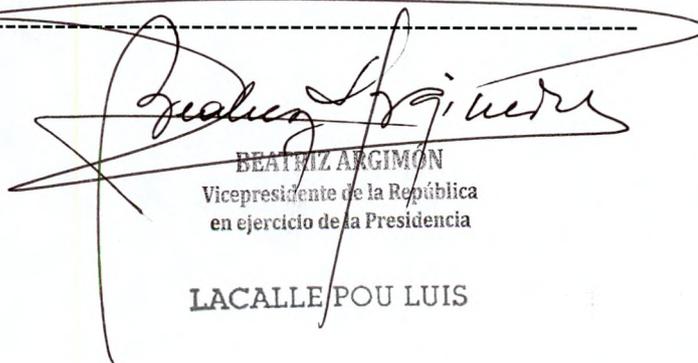
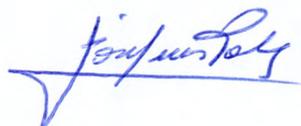
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del Padrón N° 9.316, ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, destinado a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”.-----

2º) Mantiénese la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE/POU LUIS